



CONSELL AGRARI MUNICIPAL
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ASUNTO: Contratación de los servicios de limpieza y jardinería ecológica del parque de huertos urbanos de La Torre (Sociópolis)		
Nº. EXPEDIENTE: 205/2019	PIAE: E-70009-2019-000016	TIPO DE CONTRATO: Servicios
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado		

OFICINA TÉCNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CONSELL AGRARI MUNICIPAL DE VALÈNCIA

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A los efectos exigidos por el **artículo 28 de la Ley de 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se fundamenta en el ejercicio del ámbito propio de las funciones institucionales del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de València, entre las que se encuentra la prestación de servicios de interés general agrario en el término municipal de València tales como la promoción de la agricultura.

Igualmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 9 de marzo de 2012, se encomendó al Consell Agrari Municipal la gestión de los huertos urbanos situados en el interior del parque urbano de La Torre conocido como Sociópolis. La Vicepresidencia de este organismo autónomo, por resolución de fecha 12 de julio de 2012, adjudicó 32 huertos urbanos y, posteriormente, el 12 de noviembre de 2014, se otorgaron 101 nuevas autorizaciones de ocupación y uso temporal. Durante el segundo semestre de 2019 se está procediendo a la concesión de nuevas autorizaciones, tras la renuncia o fin de la autorización de los anteriores usuarios.

La vinculación milenaria de nuestra ciudad con la Vega de València hace del parque de huertos urbanos de La Torre el lugar adecuado para que los ciudadanos disfruten de actividades asociadas a la agricultura ecológica, la vida saludable y el envejecimiento activo. Para garantizar la práctica de estas actividades en el citado parque, el Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de València necesita contratar la gestión de los servicios de limpieza y agricultura ecológica del parque.



La contratación se fracciona en los lotes que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El objeto de cada lote constituye una unidad funcional susceptible de realización independiente.

València, a 5 de noviembre de 2019.

EL INGENIERO AGRÓNOMO DEL
CONSELL AGRARI MUNICIPAL

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Silvestre Senent Salelles", con trazos fluidos y entrelazados.

Fdo.: Silvestre Senent Salelles